



INFORME DEL COMITE AD HOC SOBRE LA ELABORACION DE UNA CONVENCION
INTERNACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO, LA UTILIZACION, LA
FINANCIACION Y EL ENTRENAMIENTO DE MERCENARIOS

Corrección

Página 7

Después del párrafo 16, agréguese un nuevo párrafo 16 A que diga:

16 A. Teniendo en cuenta que el Comité ad hoc no ha cumplido enteramente el mandato que se le confió en virtud del párrafo 2 de la resolución 36/76 de la Asamblea General, el Comité recomienda a la Asamblea que le invite proseguir su labor en 1983 con el objeto de elaborar a la brevedad posible una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios.
